



R-DNAT-2023-1133

SALTA, 17 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 11.155/2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Dr. Emiliano Agustín Bertoni a la asignatura Introducción a la Producción Animal de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

**CONSIDERANDO:**

Que -a fs. 01- obra nota del profesional mencionado ut supra, solicitando la adscripción a la cátedra de referencia, prestando conformidad la docente responsable de la misma, Mgter. Rebeca Carabajal.

Que de fs 02 a 07 obra Plan de Trabajo a llevarse a cabo bajo el título : "Evaluación de parámetros productivos e inmunológicos en bovinos con o sin suplementación de yodo parenteral".

Que la Escuela de Agronomía-a fs. 12- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 13- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al **Dr. Emiliano Agustín BERTONI**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 02 a 07 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL** de la carrera de Agronomía a los siguientes docentes:

Titulares:

Mgter. Rebeca CARABAJAL

Dr. Humberto CARUSO

Ing. Santiago MIRANDA

**ARTÍCULO 2°.- GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora ( Mgter. Rebeca Carabajal) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "...*esta actividad*



R-DNAT-2023-1133  
SALTA, 17 de agosto de 2023  
EXPEDIENTE N° 11.155/2022

*refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras".*

**ARTÍCULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Introducción a la Producción Animal, Interesado, Escuela de Agronomía, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER  
DÉCANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES